Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SI-CMA-023-2023

El Departamento del Departamento del Cauca de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE LA MARGINAL DEL RÍO CAUCA - CONEXIÓN EL TAMBO - CAJIBÍO - MORALES, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	Departamento del Cauca
Dirección:	Carrera 6 A # 22N – 02 Edificio de Obras Publicas
Mail	sinfraestructura@cauca.gov.co
Tel/Fax:	0928 242121

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será la CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por el Acuerdo de la CAN y Triángulo Norte únicamente Guatemala.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Total para la presente selección abreviada de menor cuantía se estima en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($869.193.624)**

La entidad cuenta con las disponibilidad presupuestales No. 47223 del 01 de marzo de para amparar las obligaciones que se deriven del contrato a suscribir.

PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece que será **DIECIOCHO (18) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION
Conforme al indicado en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II o en la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cauca ubicada en la calle 4 carrera 7 esquina segundo piso, en la Ciudad de Popayán - Cauca.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En atención a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no puede ser convocado a MIPYMES.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 22/09/2023 hasta las 10:00 am, salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargará en la plataforma SECOP2 de Colombia Compra Eficiente y debe contener la información exigida en el pliego de condiciones.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser Ingeniero Civil o persona jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
 a) Índice Liquidez: mayor 1.20
 b) Índice de endeudamiento: menor a 70%.
 c) Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 10
5. Acreditar los siguientes índices de capacidad organizacional:

a) Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.10
b) Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.10

6. **Acreditar una capacidad residual:** 100% del presupuesto oficial.

Acreditar experiencia general: Los proponentes deben acreditar su experiencia y en virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida deberá acreditar experiencia general en la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** que estén clasificados en la actividad **81101500 - Ingeniería civil y arquitectura** del Clasificador de Bienes y Servicios (de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas), cuyo objeto sea interventoría de contratos de obra, cuyos valores ejecutados y sumados entre sí (expresados en salarios mínimos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos del año 2023). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Para los demás proponentes que no ostenten, condición de MIPYMES, El proponente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS** que estén clasificados en la actividad **81101500 - Ingeniería civil y arquitectura** del Clasificador de Bienes y Servicios (de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas), cuyos valores ejecutados y sumados entre sí (expresados en salarios mínimos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para cada lote (expresado en salarios mínimos del año 2023). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura Departamental

Revisó: Fernando José Castro Mosquera – Contratista – Secretaría de Infraestructura

Revisó: Dr. Felipe Solorzano Gómez – Abogada Contratista – Secretaría de Infraestructura